

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45712 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. JORGE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que, por Auto de fecha 25/07/2016, dictado en el procedimiento de CONCURSO ABREVIADO nº 000297/2016, NIG 12040-66-2-2016-0000351, seguido en este Juzgado, se ha declarado en CONCURSO VOLUNTARIO y ABREVIADO al deudor D. JUAN GARCIA DELGADO y D.^a TERESA FARO GARCÍA, con NIF 11709740A y con NIF 18948653B, respectivamente, y domicilio sito en C/ Prim, nº 13, P04 H, Castellón de la Plana.

Segundo.- Que de ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como administrador/es concursal/es a D. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ GONZÁLEZ, con domicilio en C/ Burgo Nuevo, 32-1º, 24001 de León, y dirección electrónica concursales@mapg.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las administraciones públicas.

Castellón, 12 de septiembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160065984-1